Ayuntamiento
Utrera

EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 130/25, POR IMPORTE TOTAL DE 62.104,06.-€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/211224000013, LE6,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F. G41268103". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/211224000011, LE6,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, CON C.I.F. G41969106". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 152/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 62.210,42.-€". APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000003, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, CON C.I.F. G41519935". APROBACIÓN.

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 1 de 34

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000014, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV CERRO DE LAS MENTIRAS, CON C.I.F. G41721424". APROBACIÓN.

Punto 8.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DE LA SUBLÍNEA 1, PLAN DE EMPLEO "MÁS SEVILLA" DE UTRERA, OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, A JORNADA COMPLETA, POR UN PERÍODO DE 6 MESES, PARA REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS". APROBACIÓN.

Punto 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, A JORNADA COMPLETA, POR UN PERÍODO DE 6 MESES, PARA REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS". APROBACIÓN.

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 2 de 34

Punto 8.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 164/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 59.466,08.- EUROS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 130/25, POR IMPORTE TOTAL DE 62.104,06.- €". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 3 de 34

competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe desfavorable de reparo de Intervención de fecha 15-05-2025, con carácter suspensivo.

Visto Decreto n.º 202503564 de fecha 16/05/2025 de levantamiento del reparo suspensivo n.º 15/25.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 130/25 y aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 22744 (RC n.º 2025 22009743) del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66002428	A2510	U90401829 UTE UMG - HABITAT, UTRERA	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES MARZO 2025 (CONTRATO SV42/18)	62.104,06 €
TOTAL				62.104,06 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 4 de 34

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/211224000013, LE6,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F. G41268103". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2024/211224000013 para el proyecto de "SUBVENCION PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 15 de mayo de 2025 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2024/211224000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.*

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 5 de 34

- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024.*

PRIMERO.- Con fecha 07 de abril de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/16866, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/211224000001, se concedió subvención a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, por importe de 2.759,20 € para la actuación "SUBVENCION PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024 y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 07 de abril de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. *La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
2. *Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
3. *Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
4. *Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 6 de 34

5. *Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
6. *Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO DE UTRERA

- *Número de Expediente: 2024/211224000013*
- *Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA*
- *C.I.F. G41268103*
- *Denominación proyecto: SUBVENCION PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 2.759,20 €.*
- *Importe anticipado: 2.759,20 €.*
- *Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.*
- *Importe justificado: 5.078,58 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.078,58 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/211224000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- *Número de Expediente: 2024/211224000013*
- *Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA*
- *C.I.F. G41268103*
- *Denominación proyecto: SUBVENCION PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 2.759,20 €.*
- *Importe anticipado: 2.759,20 €.*
- *Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.*
- *Importe justificado: 5.078,58 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.078,58 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/211224000013.

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 7 de 34

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.
TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de mayo de 2025, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Subvención para actividad deportiva local no federada" , concedida al Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 2.759,20 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.078,58 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/211224000013
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: SUBVENCION PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL NO FEDERADA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de abril de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.759,20 €.
- Importe anticipado: 2.759,20 €.
- Presupuesto aceptado: 5.000,00 €.
- Importe justificado: 5.078,58 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/211224000011, LE6,LS3, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, CON C.I.F. G41969106". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.024.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2024/211224000011 para el proyecto de "ACTIVIDAD NO FEDERADA DE AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 05 de mayo de 2025 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2024/211224000011, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el*

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

ejercicio 2024.

- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2024, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2024.*

PRIMERO.- *Con fecha 09 de marzo de 2025 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2025/11424, posteriormente con fecha 18 de marzo de 2025 y nº Registro Electrónico General nº 2025/13049, presenta nueva cuenta justificativa relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*

SEGUNDO.- *Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2024, expediente electrónico n.º 2024/211224000001, se concedió subvención a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 2.047,30 € para la actuación "ACTIVIDAD NO FEDERADA DE AJEDREZ".*

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024 y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 09 de marzo de 2025, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*

CUARTO.- *Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

7. *La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
8. *Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
9. *Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 10 de 34

10. *Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
11. *Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
12. *Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH

- *Número de Expediente: 2024/211224000011*
- *Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH*
- *C.I.F. G41969106*
- *Denominación proyecto: ACTIVIDAD NO FEDERADA DE AJEDREZ*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de marzo de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 2.047,30 €.*
- *Importe anticipado: 2.047,30 €.*
- *Presupuesto aceptado: 4.500,00 €.*
- *Importe justificado: 4.504,41 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.504,41 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/211224000011.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- *Número de Expediente: 2024/211224000011*
- *Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH*
- *C.I.F. G41969106*
- *Denominación proyecto: ACTIVIDAD NO FEDERADA DE AJEDREZ*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de marzo de 2025.*
- *Presentación de documentos requeridos: Sí*
- *Importe concedido: 2.047,30 €.*
- *Importe anticipado: 2.047,30 €.*
- *Presupuesto aceptado: 4.500,00 €.*
- *Importe justificado: 4.504,41 €.*

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.504,41 € que

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 11 de 34

Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2024/211224000011.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 15 de mayo de 2025, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad No Federada de Ajedrez" , concedida a el Grupo Ajedrecístico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 2.047,30 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.504,41 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/211224000011
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD NO FEDERADA DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.047,30 €.
- Importe anticipado: 2.047,30 €.
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €.
- Importe justificado: 4.504,41 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.".

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 152/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 62.210,42.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 4ª, en sentido favorable con salvedades, de fecha 20 de mayo de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

SARIAL OBRAS, S.L.	B91569988	CERTIFICACIÓN 4ª	ABRIL/25

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 13 de 34

RELATIVA A "REFORMADO PBE INSTALACIÓN CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL EN PARCELA USO DEPORTIVO C/ARROYO DEL BUHO EN BDA. CAMPOVERDE DE UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP37/24. Importe.....62.210,42€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 152/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 62215 (Proyecto de Gastos 2021 0000013) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000152

2025 66002764 12/05/25 B91569988 SARIAL OBRAS, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: 2518 FECHA: 09/05/25 CERTIFICACIÓN 4ª ABRIL/25 RELATIVA A A "REFORMADO PBE INSTALACIÓN CAMPO FÚTBOL 11 CÉSPED ARTIFICIAL EN PARCELA USO DEPORTIVO C/ARROYO DEL BUHO EN BDA. CAMPOVERDE DE UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP37/24. Total Líquido.....62.210,42€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000003, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, CON C.I.F. G41519935". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Utrerana del Polígono del Tinte en fecha 13/02/2025 que obra en el expediente n.º 2024/210924000003.

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 14 de 34

Visto informe propuesta emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 08/04/2025, del siguiente tenor literal, en la parte dispositiva de su propuesta:

*" [...] **PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:- Número de Expediente: 2024/210924000003.- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE,** con **C.I.F. G41519935.**- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento. - Fecha presentación de cuenta Justificativa: 13 de febrero de 2025.- Presentación de documentos requeridos: Sí. – Importe concedido en 2024: 1.570,67 €.- Presupuesto aceptado 2024: 2.009,12 €. - Importe justificado: 2.011,71 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.011,71 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"***

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Viceinterventora, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, en fecha 10/04/2025, en sentido favorable sin salvedades, de la siguiente conclusión textual:

"Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a la Asociación de Vecinos Utrerana del Polígono del Tinte, con CIF G41519935, por importe de 1.570,67 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.011,71 €.Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por todo lo expuesto,es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/4941, de 26 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/210924000003.
- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS**

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 15 de 34

UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, con C.I.F. G41519935.

- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.
- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 13 de febrero de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
  - Importe concedido en 2024: 1.570,67 €.
  - Presupuesto aceptado 2024: 2.009,12 €.
  - Importe justificado: 2.011,71 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.011,71 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA TERRITORIAL Y COMERCIO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º 2024/210924000014, LE10,LS1, CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA AAVV CERRO DE LAS MENTIRAS, CON C.I.F. G41721424". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

Vista la Cuenta justificativa presentada por la Asociación de Vecinos Cerro de las Mentiras en fecha 14/03/2025 que obra en el expediente n.º 2024/210924000014.

Visto informe propuesta emitido por el Técnico medio de la

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 16 de 34

Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 07/05/2025, del siguiente tenor literal, en la parte dispositiva de su propuesta:

*" [...] **PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de Expediente: 2024/210924000014. - Entidad beneficiaria: **AVV. CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424.**- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2025. - Presentación de documentos requeridos: Sí. – Importe concedido en 2024: 2.400,00 €.- Presupuesto aceptado 2024: 2.400,00 €.- Importe justificado: 2.318,81 €. - Importe reintegrado: 81,19 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.318,81 €, que junto con el reintegro realizado de 81,19 € alcanza el presupuesto aceptado de 2.400,00 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"***

Visto informe de fiscalización previa, emitido por la Viceninterventora, Dª Ana Almudena Casasolsa Pedrosa, en fecha 08/05/2025, de la siguiente conclusión textual:

"Resultado del control: Favorable sin salvedades. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por todo lo expuesto,es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/4941, de 26 de julio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2024/210924000014.
- Entidad beneficiaria: **AVV. CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424.**
- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.
- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2025.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
  - Importe concedido en 2024: 2.400,00 €.

I7E6002601 9E00P8M8O7V6M1F5
CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 17 de 34

- Presupuesto aceptado 2024: 2.400,00 €.
- Importe justificado: 2.318,81
- Importe reintegrado: 81,19 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.318,81 €, que junto con el reintegro realizado de 81,19 € alcanza el presupuesto aceptado de 2.400,00 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 8.1.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad del nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de la actuación subvencionada de la sublínea 1, Plan de Empleo "Más Sevilla" de Utrera, Oficina de estudios técnicos y redacción de proyectos". Modificación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 18 de 34

DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA DE LA SUBLÍNEA 1, PLAN DE EMPLEO "MÁS SEVILLA" DE UTRERA, OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024 (Punto 3.4 del orden del día), se adopta el siguiente acuerdo:

" PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad, para la ejecución de la actuación subvencionada de la sublínea 1, denominada Plan de Empleo "MÁS Sevilla" de Utrera: Oficina de Estudios Técnicos y Redacción de Proyectos, conforme a la Resolución n.º 5461/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, del Area de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha de finalización el dia 30 de junio de 2026, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, empleando en dicha Oficina del Plan Mas Sevilla, a las siguientes categorías profesionales de funcionarios interinos por el tiempo indicado:

- Arquitectura Superior (subgrupo A1), por un período total equivalente a 43 meses.

- Técnico de Administración General (A1), por un período total equivalente a 17 meses.

- Arquitectura Técnica (A2), por un período total equivalente a 23 meses.

- Ingeniería Técnica Industrial (A2), por un período total equivalente a 17 meses.

- Delineante (C1), por un período total equivalente a 10 meses.

- Administrativo (C1), por un período total equivalente a 10 meses.

SEGUNDO.- Respecto a la selección del personal para la categoría de Arquitecto Superior, por Decreto número 2024/06054, de fecha 24 de septiembre de 2024, se ha reactivado la Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a (grupo A, subgrupo A1) constituida por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 19 de 34

febrero de 2020.

Para la categoría de Técnico de Administración General, el personal será selecciónado de la bolsa de trabajo que se constituya para dicha categoría profesional, derivada del proceso selectivo que se esta llevando a cabo para cubrir en propiedad mediante oposición libre, cuatro plazas de personal funcionario, "Técnicos/as de Administración General", del grupo A1, contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2023.

En cuanto a la categoría de Arquitecto Técnico, por Decreto número 2024/05719, de fecha 27 de octubre de 2022, se ha reactivado la Bolsa de trabajo de Arquitecto/a Técnico, Jefe/a de Obras (Grupo A, Subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2018.

Para la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, por Decreto número 2024/08082, de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha reactivado la Bolsa de Trabajo de Ingeniería Técnica Industrial (grupo A, subgrupo A2) constituida por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2020.

En cuanto a la categoría de Delineante, por Decreto número 2023/02627, de fecha 15 de mayo de 2023, se constituye bolsa de trabajo de delineante (C1).

Y para la categoria de Administrativo, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 22.2412 (12000, 12001, 12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones, y 22.2412.16000, respecto a la seguridad social, Proyecto de gasto 2024-0000009.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, a los efectos oportunos".

Visto que con fecha 16 de mayo de 2025, por la Oficina de Reactivación Ecónomica, Empleo y Subvenciones, se emita Nota Interior del siguiente tener literal:

" Vista Resolución n.º 5461/2024 de fecha 03/09/2024 del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla en la que se aprueba definitivamente la subvención para la contratación de personal para la Oficina de Apoyo al Plan MÁS Sevilla.

Visto Decreto de generación de crédito número 2024/06507, de fecha 10 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta lo exceptuado por la Junta de Gobierno Local, en

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 20 de 34

reunión ordinaria de fecha 20/12/2024, una vez comprobada la complejidad de los proyectos a acometer dentro del Plan Mas Sevilla en Utrera, vista ka limitación temporal para la ejecucion de los mismos y teniendo en cuenta que el coste de los trabajadores incluidos en cada subgrupo de clasificación es el mismo, se solicita la contratación del siguiente personal:
Arquitecto(A1) 13 meses (Junio 2025 - Junio 2026)
Arquitecto Técnico (A2) 10 meses (Junio 2025 - Marzo 2026)
Arquitecto Técnico (A2) 12 meses (Julio 2025 - Junio 2026)".

Resultando que la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, solicita una modificación de la duración de los nombramientos entre las categorías profesionales pertenencientes al mismo subgrupo de clasificación, desapareciendo el nombramiento de la categoría de Ingeniería Técnica Industrial, y considerando que no supone alteración del crédito autorizado y aprobado.

Teniendo en cuenta que con fecha 18 de diciembre de 2024, se informa favorablemente la existencia de crédito por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 22.2412 (12000, 12001, 12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones, y 22.2412.16000, respecto a la seguridad social, Proyecto de gasto 2024-0000009.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Modificar el punto Primero de la Propuesta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024 (Punto 3.4 del orden del día), de forma que **donde dice**:

"*PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad, para la ejecución de la actuación subvencionada de la sublínea 1, denominada Plan de Empleo "MÁS Sevilla" de Utrera: Oficina de Estudios Técnicos y Redacción de Proyectos, conforme a la Resolución n.º 5461/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, del Area de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha de finalización el dia 30 de junio de 2026, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, empleando en dicha Oficina del Plan Mas Sevilla, a las siguientes categorías profesionales de funcionarios interinos por el tiempo indicado:*

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 21 de 34

- Arquitectura Superior (subgrupo A1), por un período total equivalente a 43 meses.
- Técnico de Administración General (A1), por un período total equivalente a 17 meses.
- Arquitectura Técnica (A2), por un período total equivalente a 23 meses.
- Ingeniería Técnica Industrial (A2), por un período total equivalente a 17 meses.
- Delineante (C1), por un período total equivalente a 10 meses.
- Administrativo (C1), por un período total equivalente a 10 meses".

Debe decir:

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad, para la ejecución de la actuación subvencionada de la sublínea 1, denominada Plan de Empleo "MÁS Sevilla" de Utrera: Oficina de Estudios Técnicos y Redacción de Proyectos, conforme a la Resolución n.º 5461/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, del Area de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha de finalización el dia 30 de junio de 2026, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, empleando en dicha Oficina del Plan Mas Sevilla, a las siguientes categorías profesionales de funcionarios interinos por el tiempo indicado:
*- **Arquitectura Superior** (subgrupo A1), por un período total equivalente a **48 meses**.*
*- **Técnico de Administración General** (A1), por un período total equivalente a **12 meses.***
*- **Arquitectura Técnica** (A2), por un período total equivalente a **40 meses**.*
- Delineante (C1), por un período total equivalente a 10 meses.
- Administrativo (C1), por un período total equivalente a 10 meses".

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 22 de 34

ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 8.2.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, a jornada completa, por un período de 6 meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, A JORNADA COMPLETA, POR UN PERÍODO DE 6 MESES, PARA REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO,

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 23 de 34

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, se ha incoado expediente nº 032925000023, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C1, con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 21 de mayo de 2025, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada a la vista de la Nota Interior emitida por la Oficina de Tesorería con fecha 8 de abril de 2025, mediante la cual solicitan el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por exceso o acumulación de tareas, con la categoría profesional de Administrativo (C1), por un período de seis meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, al objeto de realizar las tareas de colaboración con la revisión y actualización de todas las Ordenanzas Fiscales existentes en la normativa municipal, así como cualquier otra tarea que pudiera ser necesaria en el ámbito de la gestión de ingresos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo,

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 24 de 34

indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, que establece entre sus excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. En cuanto al coste salarial ***mensual****, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de* ***UN/A ADMINISTRATIVO/A (C1)****, como* ***funcionario interino por exceso o acumulación de tareas****, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente:*

- Sueldo Base: 861,46 euros.
- Complemento destino: 391,78 euros.
- Trienios: 31,53 euros.
- Complemento específico: 871,21 euros.
- Paga extra: 186,95 euros.
- Total retribuciones: 2.342,93 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 751,38 euros.
- TOTAL: 3.094,31 euros.

Así pues, teniendo en cuenta el coste total mensual indicado anteriormente, el coste total que supone el nombramiento en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa, de UN/A ADMINISTRATIVO/A (C1) por un período máximo de 6 meses, ascendería a la cantidad de 18.565,86 euros, correspondiendo 14.057,58 euros a las retribuciones y 4.508,28 euros a seguridad social., con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social. Se adjunta propuesta de gasto suscrita por la Tercera Tenencia de Alcaldía al respecto.

Respecto a la financiación del coste de las retribuciones, por Decreto

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 25 de 34

n.º 2025/03628, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprueba la modificación presupuestaria n.º 030/2025/TC/007 del Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, por un importe total de 14.057,62 euros.

En cuanto a la financiación del coste de la seguridad social, en el Anexo de personal funcionario del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, existen créditos consignados para el puesto vacante n.º 413.26 "Gestor Administrativo" adscrito al centro de coste 9310 Intervención, los cuales no se van a comprometer durante el segundo semestre del ejercicio 2025 (6 meses), encontrándose su titular en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro puesto del sector público, ascendiendo los mismos respecto a la seguridad social a un total de 4.518,20 euros. Así pues, habría financiación suficiente para llevar a cabo el nombramiento propuesto.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C1, a jornada completa, por un período de 6 meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, al objeto de realizar las tareas de colaboración con la revisión y actualización de todas las Ordenanzas Fiscales existentes en la normativa municipal, así como cualquier otra tarea que pudiera ser necesaria en el ámbito de la gestión de ingresos, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 26 de 34

documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 22 de mayo de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C1, a jornada completa, por un período de 6 meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, al objeto de realizar las tareas de colaboración con la revisión y actualización de todas las Ordenanzas Fiscales existentes en la normativa municipal, así como cualquier otra tarea que pudiera ser necesaria en el ámbito de la gestión de ingresos, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar como funcionaria interina, por Decreto de Alcaldía n.º 2023/06585 de 22 de noviembre de 2023, se aprueban las Bases para la selección de 6 Administrativos/as, Grupo C, subgrupo C1, 2 en turno libre y 4 en turno de promoción interna, constituyéndose una bolsa de trabajo de Administrativos, derivada de dicha selección, por Decreto n.º 2024/06268, de fecha 2 de octubre de 2024.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Gestión de Ingresos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel**

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 27 de 34

María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 8.3.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, a jornada completa, por un período de 6 meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, A JORNADA COMPLETA, POR UN PERÍODO DE 6 MESES, PARA REFUERZO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO,

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 28 de 34

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, se ha incoado expediente nº 032925000022, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de un funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 21 de mayo de 2025, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada a la vista de la Nota Interior emitida por la Oficina de Tesorería con fecha 8 de abril de 2025, mediante la cual solicitan el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por exceso o acumulación de tareas, con la categoría profesional de Técnico/a de Administración General (A1), por un período de seis meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, al objeto de realizar las tareas de colaboración con la revisión y actualización de todas las Ordenanzas Fiscales existentes en la normativa municipal, así como cualquier otra tarea que pudiera ser necesaria en el ámbito de la gestión de ingresos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 29 de 34

personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, que establece entre sus excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

*TERCERA. En cuanto al coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de **UN/A TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1)**, como **funcionario interino por exceso o acumulación de tareas**, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente:*

- Sueldo Base: 1.326,90 euros.
- Complemento destino: 566,35 euros.
- Trienios: 51,07 euros.
- Complemento específico: 1.398,63 euros.
- Paga extra: 228,19 euros.
- Total retribuciones: 3.571,14 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.145,26 euros.
- TOTAL: 4.716,40 euros.

Así pues, teniendo en cuenta el coste total mensual indicado anteriormente, el coste total que supone el nombramiento en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa, de UN/A TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) por un período máximo de 6 meses, ascendería a la cantidad de 28.298,40 euros, correspondiendo 21.426,84 euros a las retribuciones y 6.871,56 euros a seguridad social., con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social. Se adjunta propuesta de gasto suscrita por la Tercera Tenencia de Alcaldía al respecto.

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 30 de 34

Respecto a la financiación del coste de las retribuciones, por Decreto n.º 2025/03628, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprueba la modificación presupuestaria n.º 030/2025/TC/007 del Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, por un importe total de 21.426,88 euros.

En cuanto a la financiación del coste de la seguridad social, en el Anexo de personal funcionario del Presupuesto 2025 prorrogado de 2024, existen créditos consignados para el puesto vacante n.º 120.9 TAG adscrito al centro de coste 9310 Intervención, los cuales no se van a comprometer durante el segundo semestre del ejercicio 2025 (6 meses), ascendiendo los mismos respecto a la seguridad social a un total de 7.758,00 euros a seguridad social. Así pues, habría financiación suficiente para llevar a cabo el nombramiento propuesto.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Tecnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, a jornada completa, por un período de 6 meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, al objeto de realizar las tareas de colaboración con la revisión y actualización de todas las Ordenanzas Fiscales existentes en la normativa municipal, así como cualquier otra tarea que pudiera ser necesaria en el ámbito de la gestión de ingresos, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 31 de 34

documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 22 de mayo de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, a jornada completa, por un período de 6 meses, para refuerzo de la Oficina de Gestión de Ingresos, al objeto de realizar las tareas de colaboración con la revisión y actualización de todas las Ordenanzas Fiscales existentes en la normativa municipal, así como cualquier otra tarea que pudiera ser necesaria en el ámbito de la gestión de ingresos, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar como funcionaria interina, por Decreto n.º 2025/00007, de fecha 2 de enero de 2025, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Tecnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Gestión de Ingresos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,**

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 32 de 34

VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto Punto 8.4.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 164/2025, por importe total de 59.466,08.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 164/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 59.466,08.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y,

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 33 de 34

en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe desfavorable de reparo de Intervención de fecha 22-05-2025, con carácter suspensivo.

Visto Decreto n.º 202503742 de fecha 22/05/2025 de levantamiento del reparo suspensivo n.º 16/25.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 164/25 y aprobar, autorizar y comprometer el gasto y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 22744 (RC n.º 2025 22010246) del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66002964	A2513	U90401829 UTE UMG - HABITAT, UTRERA	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES ABRIL 2025 (CONTRATO SV42/18)	59.466,08 €
TOTAL				59.466,08 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**

CSV: 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003D2F7600O8B7P9V4Z8I8 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 23/05/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2025 09:50:50

DOCUMENTO: 20254009846
Fecha: 23/05/2025
Hora: 09:50

Página 34 de 34